



MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 20 de Julio de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Antonio Laborda Soriano, Don Juan Carlos Benavides, D. Luis Aragón Olivares, D. Pablo Ruiz Díaz, La Secretaria Accidental D^a Susana Muñoz Aguilar, como interventora accidental, D^a Silvia Justo González, El Arquitecto Técnico Municipal, D. Alejandro Roldán Fontana, y como Secretaria de la Mesa, D^a Eva Martínez Martínez, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISPARO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL PARA FIESTAS PATRONALES, EXPTE. 87/2016 (Documentación Administrativa).

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 124 de fecha 1 julio de 2016 anuncio nº 4.045, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de suministro, instalación, disparo y ejecución de espectáculo piromusical para las fiestas patronales de agosto de 2016.

Asisten al acto: D. Esteban Martín Tapia en representación de PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN S.L.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenó la apertura de los sobres "A", documentación administrativa, de lo que deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir la única oferta presentada por la empresa:

- **Pirotecnica Esteban Martín, S.L**

Concluida la lectura, se procede a la apertura de la "Documentación Técnica, acordando la Mesa de Contratación dar traslado de la misma a los Servicios técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego, dándose traslado del informe a la Mesa de Contratación.

2.- SUMINISTRO Y SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE DIVERSAS CALLES Y PLAZAS DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO, NAVIDAD Y SAN JOSÉ . EXPTE. 79/2016 (Documentación Administrativa)

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 124 de fecha 1 julio de 2016 anuncio nº 4.013, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos decorativos e iluminación de Fiestas Patronales, Navidad y Fiestas de San José 2016,2017 y 2018.

Asisten al acto: D. Manuel Álvarez en representación de Iluminación Ximenez, que solicita que le digamos la valoración económica de mejoras que aporta cada empresa, informándole en el mismo acto y quedando pendiente la valoración por el técnico municipal.



Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenó la apertura de los sobres “A”, documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

**RELACIÓN DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS
PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS**

ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.

ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

ELECFES, S.L.

ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES

ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.

Se acuerda solicitar a la empresa Elecfes S.L. aclaración sobre el objeto.

Concluida la lectura, se procede a la apertura de la “Documentación Técnica, CRITERIOS SUBJETIVOS, acordando la Mesa de Contratación dar traslado de la misma a los Servicios técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego, dándose traslado del informe a la Mesa de Contratación.

3.- CONCESION DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORADA DE PLAYAS. EXPTE. 113/2014 (Documentación Administrativa y adjudicación)

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 113 de fecha 16 JUNIO de 2016 anuncio nº 3614, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de Concesión de licencias de explotación de servicios temporada de playas.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenó la apertura de los sobres “A”, documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por:

- 1) D^a Lucía López Reyes Playa Velilla, Chiringuito La Barca,
- 2) D^a Begoña Rivera Ruiz en representación de la mercantil Chiringuito El Copo de La Herradura S.L.,

Seguidamente, se procede a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

OCUPACION SOLICITADA	NOMBRE SOLICITANTE	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN	M2 OCUPACION SOLICITADA
ZONA VI: La Herradura LH.K1 LH.TK1 LH.B2	Chiringuito el Copo de la Herradura S.L.	Base licitación + 2.500 € Base licitación + 2.500 € Base licitación + 50 €	5 puntos 5 puntos 1 punto	20 m2 45 m2 5 m2
ZONA XXI: San Cristobal SC.S17 SC.VT17	DES IERTO			
ZONA XXXVII:Velilla Ve.S2 Ve.VT2	LUCÍA LÓPEZ REYES	Base licitación Base licitación	5 puntos 5 puntos	50 m2 6 m2

La Mesa de contratación propone al órgano de contratación, Adjudicar la concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar y La Herradura, con ocupación del dominio Público



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Marítimo Terrestre, a los arriba indicados, por el canon ofertado, y en las condiciones establecidas para cada licencia de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen el contrato y el Plan de Playas aprobado al efecto.

Siendo las 14:45 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

D.ª Trinidad Herrera Lorente

D. Antonio Laborda Soriano

D. Juan Carlos Benavides Yanguas

D. Pablo Ruiz Díaz

D. Luis Aragón Olivares

D.ª Susana Muñoz Aguilar
Secretaria Accidental Municipal

D.ª Silvia Justo González
Interventora Accidental

D. Alejandro Roldán Fontana
Arquitecto Técnico Municipal

D.ª Eva Martínez Martínez
Secretaria de la Mesa

